

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 154-2025-ALC/MDS

Subtanjalla, 27 de mayo de 2025

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SUBTANJALLA;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, la Municipalidad Distrital de Subtanjalla, cumple una función de promoción cultural, fomenta el arte, la identidad y la preservación de nuestras tradiciones;

Que, la Municipalidad Distrital de Subtanjalla reconoce el esfuerzo y compromiso de los ciudadanos que contribuyen al desarrollo social y educativo de la comunidad, promoviendo iniciativas que fomentan el bienestar y la mejora de condiciones de vida de la población;

Que, las ciudadanas Julia Donatila Palomino Rojas y María Lourdes Ríos Matta han brindado su apoyo gratuito y desinteresado en la planificación, organización y asesoramiento de la actividad de proyección social denominada "*Iniciativas de emprendimiento para la mejora de condiciones*";

Que, estas acciones han generado un impacto positivo en la comunidad, toda vez que brindaron capacitación a los emprendedores locales, brindando orientación sobre la identificación de oportunidades de negocio, elaboración de planes de negocio y gestión eficiente de recursos. Su asesoramiento ha permitido que muchos ciudadanos puedan iniciar y fortalecer sus actividades económicas, promoviendo el autoempleo y el desarrollo sostenible. En tal sentido, la actual administración municipal, dispone su agradecimiento, como una forma de valorar el esfuerzo desplegado lo cual constituye un referente para la continuidad;

Que, en virtud de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, y conforme a los considerandos:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO. - Expresar en esta ocasión especial, nuestro **AGRADECIMIENTO** a Doña **MARIA ELENA PALOMINO ROJAS** por su valioso aporte a la comunidad, a través de su asesoramiento y participación en eventos de proyección social, destacándose en la capacitación denominada "*Iniciativas de emprendimiento para la mejora de condiciones*".

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



ANDRÉS JERÓNIMO FARFÁN GARCÍA
ALCALDE

Av. Municipalidad Nro. 200 - Cercado de Subtanjalla - Ica - Ica.